



UMCE

el poder transformador de la educación

APRUEBA NORMATIVA DEL FONDO PUENTE, RESPALDO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2024-00-0654.

SANTIAGO, 28 de mayo de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N°87, de 2021, del referido Ministerio; en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las funciones de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), se encuentran las de docencia, investigación y extensión, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 1986, que establece el Estatuto de la UMCE.
2. Que, mediante memorándum N° 75-2024, de 3 de mayo de 2024, del Director de Investigación de la UMCE, se solicitó emitir una Resolución Exenta que formalice la normativa del Fondo Puente Respaldo a la Investigación 2024”.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto Institucional, letras a) y c), respectivamente, le corresponde al Rector dirigir y supervisar la marcha académica, administrativa y financiera de la Institución; y dictar los reglamentos y resoluciones que sean adecuadas a la marcha de la Universidad.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente normativa del “Fondo Puente, Respaldo a la Investigación 2024”:



UMCE

el poder transformador de la educación

FONDO PUENTE RESPALDO A LA INVESTIGACIÓN -2024

I. OBJETIVOS

El Fondo Puente de Respaldo a la Investigación es una iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) y de la Dirección de Investigación (DIUMCE) de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, con el fin de respaldar a investigadores e investigadoras que hayan postulado durante el año lectivo a concursos externos de financiamiento de la investigación, tales como FONDECYT de Iniciación y regular, además de FONIDE y FONIS (I+D) entre otros, que teniendo una evaluación destacada en el proceso de revisión de la propuesta investigativa, no fueron seleccionados como proyectos adjudicados.

Así, esta línea de apoyo a la investigación, espera fortalecer la productividad e incrementar positivamente los índices investigativos de la Universidad, por cuanto estos proyectos serán financiados para lograr la mejora de estos y hacerlos más competitivos. La intención no es financiar la propuesta en la lógica de un proyecto adjudicado (ejecución del proyecto), sino más bien respaldar la propuesta para que en una nueva versión del concurso sea seleccionado favorablemente y pueda recibir los recursos solicitados.

II. REQUISITOS ACADÉMICOS

1. Académico/a jornada completa, planta o contrata, adscrito a un Departamento Académico, Instituto, o Centro de la Universidad, con un año de antigüedad en su nombramiento.

2. Haber presentado proyecto como investigador/a responsable en fondos como los indicados en los Objetivos de estas bases, resultando dicho proyecto admisible pero no adjudicando los fondos para el desarrollo de la investigación.

III. CONDICIONES REQUERIDAS

1. Puntaje obtenido en el concurso externo debe estar dentro del 10% inferior al puntaje de corte.

2. Indicar actividades a desarrollar, para mejorar la competitividad de la propuesta, por ejemplo: mejora del CV de investigador/a principal, producir más publicaciones en la línea de investigación del proyecto, contratación de asesoría externa de un experto/a en la línea de investigación del proyecto (con evidencia de que haya adjudicado proyectos externos en esa línea) para acompañamiento en la revisión y mejora de la propuesta,



UMCE

el poder transformador de la educación

pago de traducción de artículos científicos, software, pago de Article Processing Charges (APC), entre otros.

3. Indicar cómo esas actividades potencian o refuerzan la propuesta.

4. Presentar apoyo escrito de su Departamento Académico, Instituto, o Centro, a partir de una carta de la dirección que patrocinó la postulación, en el formato de esta convocatoria.

5. Presentar junto a la postulación copia o evidencia de la propuesta apoyada por el Fondo Puente en el Concurso externo correspondiente del año inmediatamente posterior a la de la ejecución de las enmiendas y correcciones.

6. No tener en curso o vigencia un proyecto con financiamiento interno o externo.

IV. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

1. Formulario de postulación con firma de Director/as de Departamento, Instituto o Centro.

2. Adjuntar documentos:

a) Evaluación del proyecto no adjudicado

b) Copia íntegra y oficial en el formato del concurso del proyecto postulado y no adjudicado. Debe incluir el CV y el presupuesto solicitado en el proyecto.

c) Carta de apoyo del Departamento académico, Centro o Instituto, en el formato de esta convocatoria.

V. PLAZOS, MONTOS Y OTROS

a) El plazo de ejecución de este Fondo será de hasta 12 meses, y/o hasta que postule nuevamente al concurso (no excediendo los 12 meses)

b) El/La Investigador/a contará con 4 horas semanales dentro de su carga académica para poder ejecutar las actividades comprometidas en la postulación de este Fondo.

c) La solicitud de este Fondo se puede llevar a cabo durante todo el año lectivo (formato ventanilla abierta).

d) No se podrán solicitar los fondos una vez que el concurso a postular haya abierto sus postulaciones. Debe considerar solicitar el fondo con la debida anticipación que le permita mejorar la propuesta. Para efectos del Fondo Puente, corresponde al menos tres (3) meses antes de la apertura del nuevo concurso a postular. En caso de solicitar financiamiento para publicaciones, debe considerar por lo menos 6 meses.



UMCE

el poder transformador de la educación

e) Los montos asociados a la ejecución de este Fondo, serán cargados al Centro de Costo 1006301, Fondos Centrales de Investigación, aprobados para el año 2024.

VI. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

1. Las y los investigadores que se adjudiquen este fondo, deberán firmar un compromiso de desempeño que contemplará el cumplimiento a cabalidad de las actividades financiadas descritas en el plan de trabajo y en los tiempos estipulados.

2. Las evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de trabajo serán: envío a publicación de paper vinculado a la propuesta financiada, publicación de paper vinculado a la propuesta financiada, comprobante de pago de APC vinculado a la propuesta financiada, boleta o factura de servicios pagados para mejorar de proyecto, entre otros posibles.

3. Un compromiso ineludible, será el envío del proyecto de investigación mejorado al concurso comprometido y el envío a DIUMCE del comprobante o certificado de aceptación de la postulación.

4. En caso de no cumplir el Compromiso de Desempeño, no podrá solicitar ningún tipo de beneficio o de financiamiento institucional para investigación hasta el cumplimiento cabal de los compromisos pactados.

2. APRUÉBASE los siguientes formularios de postulación.



UMCE

el poder transformador de la educación



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

FONDO PUENTE RESPALDO A LA INVESTIGACIÓN -2024

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

Fondo al que postuló	
Fecha en la que postuló	
Grupo de Estudio o área en la que postuló	
Puntaje obtenido	
Fecha aproximada de la próxima postulación	
Nombre del fondo al que postulará el proyecto mejorado	
Grupo de Estudio o área a la que postulará el proyecto mejorado	

Título	
--------	--

II. IDENTIFICACIÓN DEL/A INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Nombre Completo			
E-mail		Teléfono	
Facultad		Departamento	
Jerarquía académica		Grado académico	
Jornada de trabajo		Relación contractual	

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

FIRMA INVESTIGADOR/A RESPONSABLE



UMCE

el poder transformador de la educación



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

III. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

1. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto, no excediendo el recuadro (señalar propósito de la investigación, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de investigación)



UMCE

el poder transformador de la educación



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

VI. RECURSOS PARA MEJORA DE PROPUESTA

SOLICITUD DE RECURSOS ADMISIBLES

Personal de Apoyo	Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, traducciones, entre otros, todos debidamente especificados y justificados.
Operación	Se puede considerar dentro de este ítem, el pago de APC para publicación de artículos, obtención de software específicos. Todos debidamente justificados en función de la mejora del proyecto. Este fondo no contempla la compra de equipamiento.

1. JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

Personal de Apoyo (Indicar claramente el tipo de personal de apoyo requerido en función de las actividades de mejora del proyecto)

Operación

VII. PATROCINIO A LA POSTULACIÓN

Del/la Director/a de la Unidad Académica

Nombre Director/a Unidad Académica	Firma

Del/la Decano/a de Facultad

Nombre Decano/a	Firma



UMCE

el poder transformador de la educación



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CARTA DE APOYO PARA POSTULACIÓN AL PROYECTO PUENTE 2024

I-Antecedentes Investigador(a) Responsable

Nombres	Ingresar nombres		
Apellidos	Ingresar apellidos		
Mail Institucional	Ingresar mail	Celular	Ingresar n°
Jerarquía Académica	Elija una opción	Fecha	29-04-2024
Unidad Académica	Ingresar Unidad Académica		
Facultad de	Elija una opción.		

II-Apoyo a Investigador(a) a Proyecto Puente 2024

<input checked="" type="radio"/> Unidad Académica <input type="radio"/> Instituto <input type="radio"/> Facultad
--

Estimados Señores Diumce,

Por medio de la presente envío el apoyo al Dr. XXXX para postular a los fondos de Proyecto Puente 2024. Garantizo que el Dr. XXXX dedicará las cuatro horas a mejorar su proyecto recientemente rechazado.

Nombre	Ingresar nombre	Firma	
--------	-----------------	-------	--



UMCE

el poder transformador de la educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE

**GUILLERMO CASTRO PALACIOS
RECTOR (S)**

**PABLO CORVALAN REYES
SECRETARIO GENERAL**

ECP/crm.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Vicerrectoría de Investigación
- Archivo



UMCE

el poder transformador de la educación



UMCE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Dirección de Investigación

MEMORÁNDUM N° 75-2024

A : SR. EDER CORNEJO PINO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : DR. LUIS BARRERA SALAS
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

REF. SOLICITA RESOLUCIÓN EXENTA PARA EL FONDO PUENTE RESPALDO A LA INVESTIGACIÓN
2024. DIUMCE

Fecha: Santiago, 03 de mayo de 2024

Estimado Sr. Cornejo:

Junto con saludar muy cordialmente, me permito solicitar a usted, tenga a bien emitir Resolución Exenta, que norme el Fondo Puente Respaldo a la Investigación 2024, de esta Dirección, para ser difundida en nuestra Universidad a la brevedad posible.

Para ello, se adjuntan las bases del Fondo, el formulario de postulación y carta de apoyo para la postulación.

Le saluda con especial atención,

Dr. Luis Barrera Salas
Director de Investigación
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

LBS/CGA/hcf

Campus Macul Av. José Pedro Alessandri 774 - Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 23229193 E-mail: direccion.investigacion@umce.cl

www.umce.cl [@umced](https://www.facebook.com/umced) [@umced](https://www.instagram.com/umced) [@umced](https://twitter.com/umced) contacto@umce.cl